

SORTEO "BKT SELL OUT CAMPAIGN 2022"

BASES LEGALES COMPLETAS

BKT Europe Srl – con domicilio social en Viale Bianca Maria 25, 20122 Milán (en lo sucesivo, el "Promotor") organiza en colaboración con Promosfera srl, con domicilio en vía XXV Aprile 56, 21011 Casorate Sempione (VA), Italia, NIF: N0055711F el presente Concurso, denominado "BKT SELL OUT CAMPAIGN 2022"

El concurso está abierto a todos los consumidores mayores de edad, residentes en España y las empresas agrícolas ubicado en España que compran los productos en promoción (en adelante, siempre denominados "consumidores")

No podrán participar en la presente promoción los minoristas/distribuidores de los productos en promoción, ningún empleado del Promotor, sus familiares directos, los agentes o todas aquellas personas profesionalmente vinculadas al Promotor.

Para participar en el sorteo es necesario contar con conexión a Internet y con una cuenta de correo electrónico válida y realizar la compra de los productos en promoción indicados en el punto 2.

Con la participación en este Sorteo, los participantes declaran aceptar todas las cláusulas de este reglamento.

1. Periodo de la promoción

La promoción es válida del 15 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022 (23:59 GMT +1) (en lo sucesivo, el "Período de participación").

La compra de los productos en promoción deberá efectuarse durante el período de participación.

La elección de los ganadores se llevará a cabo en Italia el 15 de octubre de 2022.

2. Productos en promoción

Los productos en promoción, cuya compra da derecho a participar en el concurso, son única y exclusivamente los neumáticos radiales agrícolas comercializados con la submarca AGRIMAX y los neumáticos de flotación radiales BKT enumerados a continuación

Neumáticos BKT radiales agrícolas AGRIMAX, de tamaño \leq a 30" y/o $>$ a 30", según disponibilidad.

AGRIMAX RT 657
AGRIMAX RT 765
AGRIMAX RT 855
AGRIMAX RT 945
AGRIMAX RT 955
AGRIMAX RT 600
AGRIMAX TERIS
AGRIMAX ELOS
AGRIMAX FORCE
AGRIMAX V-FLECTO
AGRIMAX FORTIS
AGRIMAX SIRIO
AGRIMAX RT 765 M
AGRIMAX SPARGO
FL 695

Neumáticos BKT radiales de FLOTACIÓN, de tamaño =< a 22,5" y/o > a 22,5", según disponibilidad;

RIDEMAX FL 699
V-FLEXA
FL 633 PERFORMA
FL 630 SUPER
FL 630 ULTRA
FL 635
FL 637
FL 639
RIDEMAX FL 693 M
RIDEMAX FL 690
FL 695

(en lo sucesivo, "los productos en promoción")

Cabe señalar que algunos de los neumáticos en promoción, entre ellos los enumerados en las listas anteriores, podrían no estar disponibles o bien estar sujetos a reserva: en este último caso se invita a los participantes a consultar la disponibilidad en el tamaño deseado y que los plazos de entrega correspondan al período de validez del concurso.

3. Modalidad de participación

Los consumidores deberán comprar, por lo menos, un par de neumáticos promocionados por un revendedor de neumáticos BKT en España, para participar de la promoción durante el periodo de la misma como se explica a continuación:

- a. En caso de que el revendedor disponga de los productos de manera inmediata, para participar los consumidores deberán comprar, por lo menos, un par de neumáticos compuesto por 2 productos promocionados (en una factura única) y conservar la factura de compra.
- b. En caso de que el revendedor no disponga de los productos, los consumidores deberán realizar un pedido de, por lo menos, un par de neumáticos compuesto por 2 productos promocionados (en un único pedido) y conservar la Confirmación de Pedido emitida por el revendedor. Se especifica que, en dicho caso, la participación será válida solo si el participante finaliza la compra de los neumáticos dentro de los 15 días siguientes a la fecha de llegada de los productos pedidos al revendedor BKT. La eventual falta de retiro dentro de este periodo conllevará a la descalificación del participante.

Por cada par válido de neumáticos promocionados comprados o pedidos, el consumidor tendrá derecho a recibir un kit gratuito y a participar del sorteo final.

Los consumidores deberán:

- conectarse al sitio web bktoriginal.com;
- registrarse rellenando el formulario con todos los datos solicitados;
- cargar una copia legible de la factura completa o de la Confirmación de Pedido, que avale la compra o el pedido de, por lo menos, un par de neumáticos compuesto por 2 productos promocionados;

Todos los consumidores que se registren como se ha detallado anteriormente participarán del sorteo de los premios en juego (véase párrafo 4). Más precisamente, cada consumidor participará del sorteo final 1 vez por cada par compuesto por 2 productos promocionados (véase la tabla) comprados en la misma factura o pedidos en la misma Confirmación de Pedido.

Asimismo, todos los consumidores que se registren siguiendo las indicaciones anteriormente descritas, tendrán derecho a recibir un Kit de regalo de BKT por cada 2 productos en promoción comprados o pedidos* en el mismo ticket/factura, de acuerdo con la tabla mostrada a continuación:

Tipo de productos comprados (en una misma compra)	Kit de regalo
2 neumáticos radiales agrícolas de tamaño =< a 30"	Camisa y Mandil línea "BKT ORIGINAL"
2 neumáticos radiales de flotación de tamaño =< a 22,5"	Camisa y Mandil línea "BKT ORIGINAL"
2 neumáticos radiales agrícolas de tamaño > a 30"	Camisa y Pantalón de peto línea "BKT ORIGINAL"
2 neumáticos radiales de flotación de tamaño > a 22,5"	Camisa y Pantalón de peto línea "BKT ORIGINAL"

IMPORTANTE - Se especifica que:

- En caso de que el revendedor no disponga de los neumáticos BKT promocionados, el consumidor podrá participar de todas maneras adjuntando la **Confirmación de pedido emitida por el revendedor**. En este caso, la entrega de los premios se podrá realizar solo luego de finalizada la compra de los productos promocionados, que podrá ser incluso después de que termine la presente iniciativa en caso de que al finalizar el concurso los neumáticos pedidos todavía no estén disponibles. BKT se reserva el derecho de controlar la falta de disponibilidad de los neumáticos en el revendedor. Habiendo disponibilidad de los productos en el revendedor, la eventual falta de finalización de la compra invalidará la participación y el consumidor perderá el derecho al premio ganado, que será entregado a una reserva, según el orden de identificación.
- En el caso de inscripciones realizadas por empleados de empresas agrícolas, la participación se considerará adquirida en todo caso a nombre de la empresa compradora de los neumáticos, según se indica en la factura de compra, que será la adjudicataria del regalo y de los premios finales, en caso de ganar.

3.1 Límites de participación:

Cada factura podrá ser utilizado una sola vez durante todo el período de vigencia del concurso y, por tanto, permitirá una sola participación.

Solo se considerarán válidos los documentos de compra que muestren claramente la descripción del producto en promoción comprado y que hayan sido emitidos durante el período de validez del concurso.

Cada usuario podrá participar tantas veces como facturas/confirmación del pedido obren en su poder. El sistema bloqueará las múltiples participaciones que presenten datos correspondientes al mismo ticket o la misma factura.

En caso de que un participante haya jugado repetidamente con el mismo ticket o la misma factura y haya alterado uno o más de los valores exigidos, no se procederá a la convalidación de su premio.

Del mismo modo, en caso de que se observe que se ha cargado la misma imagen de la factura/confirmación del pedido por parte de usuarios con correos electrónicos distintos o con datos incompletos, se procederá a la cancelación de la participación y no se convalidará su premio.

El promotor se reserva el derecho, en todo momento, de comprobar la validez de las participaciones, incluida la identidad, edad y lugar de residencia de los participantes, así como de descalificar a aquellos que hayan infringido las cláusulas de este reglamento o que hayan actuado de manera fraudulenta.

4. Selección de los ganadores y valor de los premios

El sorteo final se celebrará en Italia en la fecha indicada en el punto 1.

Entre todas las participaciones válidas recibidas, se sortearán **11 ganadores para la adjudicación de los siguientes premios:**

- 1 Quad Yamaha Kodiak 700 (valor de mercado 9.090,08 €)
- 10 BBQ Weber Original Kettle E-5730 (valor de mercado 206,61 €)

El valor total de los premios en juego ascenderá a 11.156,20 €, IVA no incluido

Se sortearán también 11 ganadores de reserva.

Ningún participante podrá adjudicarse más de un premio del mismo tipo.

Para más información sobre los premios, véase el párrafo 5 siguiente.

5. Información sobre los premios:

Quad Yamaha Kodiak 700

- Potente motor de 708 cc DOHC de 4 tiempos, par motor compacto
- Transmisión Yamaha Ultramatic® CVT
- Capacidad total de carga, delantera y trasera, 140 kg
- Capacidad de remolque 600 kg, cabrestante delantero
- Freno delantero de disco y disco trasero sellado en baño de aceite
- Suspensiones independientes de larga oscilación
- Homologación vial incluida

Para el uso del premio, es obligatorio estar en posesión del permiso pertinente.

El premio será entregado en el concesionario Yamaha más cercano al domicilio del ganador.

BBQ Weber Original Kettle E-5730

Barbacoa de carbón

6. Notificación y entrega de los premios

Los Kits de regalo serán entregados a los consumidores que tengan derecho a ellos a través de correo postal o mensajería en la dirección indicada en la fase de participación. La entrega se realizará en el plazo de los 60 días siguientes a la fecha de convalidación de la participación.

Los ganadores de los premios finales serán avisados única y exclusivamente por correo electrónico (a la dirección de correo electrónico comunicada en la fase de participación) en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de sorteo.

Para poder recibir el premio, los ganadores de los premios deberán convalidar el premio respondiendo al correo electrónico en el plazo de 10 días naturales y enviando toda la documentación y la información solicitadas.

En caso de no responder al correo electrónico de notificación en el plazo indicado, no podrá convalidarse el premio y se contactará con un reserva, el cual deberá observar los mismos plazos de aceptación.

La sociedad promotora y los terceros contratados por la primera no asumen ninguna responsabilidad en caso de falta de entrega o entrega tardía del correo electrónico de notificación. Corresponde al ganador comprobar que la dirección de correo electrónico indicada en la fase de participación sea correcta y válida y que el buzón esté activado y funcione.

Importante: La recepción de la documentación antes indicada es una condición necesaria para la convalidación del premio: en caso contrario no podrá convalidarse el premio; el Promotor se reserva el derecho a realizar las comprobaciones necesarias para averiguar la regularidad de la participación así como la corrección de los datos indicados por el participante.

En caso de que los datos comunicados para la convalidación del premio no correspondan a los registrados en la fase de participación, el premio se considerará irregular y no podrá ser convalidado. El promotor se reserva el derecho de descalificar a los participantes o ganadores que hayan infringido una de las cláusulas de este reglamento.

Se entregarán los premios a los ganadores en el plazo de 90 días tras la validación del premio.

Cabe señalar que:

- El promotor no acepta ninguna responsabilidad en caso de daños o pérdidas que se deriven de la indicación errónea o inexacta de las direcciones por parte de los participantes

- el Promotor se reserva el derecho de elegir, según su criterio, las modalidades de envío más adecuadas. el Promotor no podrá ser considerado responsable en caso de que la recepción del premio comporte el pago de unos aranceles aduaneros. el Promotor no ofrecerá ninguna alternativa en metálico en caso de que los premios no puedan ser disfrutados o recibidos debido a problemas en la expedición u otras normativas locales, o en caso de premios dañados, recibidos con retraso o extraviados por causas imputables al servicio postal o de mensajería.
- Los premios no se podrán transferir a terceros. El ganador no puede reclamar un premio alternativo ni su valor correspondiente en metálico. Sin embargo, en caso de que el Promotor no pudiera entregar el premio prometido por circunstancias imprevisibles o ajenas al control del propio Promotor, este se reserva el derecho de modificar, en su totalidad o parcialmente, la composición del premio o bien sustituirlo por un premio por un valor equivalente o superior.

7. FISCALIDAD

Los premios de esta promoción estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta de acuerdo con la normativa fiscal vigente sobre el impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Se informa a los participantes que el premio esta sujeto a retención o ingreso a cuenta de IRPF cuando el valor del premio, incluido IVA, sea superior a 300 €, según la Resolución Vinculante de Dirección General de Tributos, V1774-17 de 7 de julio de 2017.

El Participante será responsable de pagar cualquier impuesto aplicable que le pudiera corresponder (como, por ejemplo, el impuesto sobre la renta de las personas físicas) por la obtención de los Premios.

8. Privacidad

Los datos personales espontáneamente proporcionados, serán tratados con modalidades preferentemente electrónicas y con instrumentos de análisis estadístico, por BKT Europe Srl, con sede en Viale Bianca Maria 25, 20122 Milán, MI para la realización de todas las fases relacionadas con el concurso denominado "BKT SELL OUT CAMPAIGN 2022".

Asimismo, serán tratados con arreglo a las normas administrativas y de otro tipo, obligatorias en virtud de la ley vigente en nuestro país o en virtud de las directivas de la UE, y se conservarán durante el tiempo que impongan dichas disciplinas. Los datos solicitados son obligatorios para los propósitos antes mencionados y su no asignación impedirá la realización de las actividades de gestión de la concesión del premio y el cumplimiento de las normas legales. Los datos personales serán entregados al responsable de la defensa del consumidor y a la fe pública competente en el territorio a los efectos necesarios del concurso.

La conservación de los datos para la gestión del concurso se limitará al período de realización de sus fases individuales y de conformidad con las imposiciones de la normativa en cuestión. Posteriormente serán anonimizados para la elaboración de estadísticas y los datos identificativos serán destruidos.

El responsable del tratamiento es: Promosfera S.r.l. Via XXV Aprile 56 – 21011 Casorate Sempione (VA) Italia.

Las personas autorizadas para el tratamiento son los encargados de ventas y marketing, del call center, de los sistemas informáticos y de la seguridad de los datos.

En virtud de los artículos 15-21 del RGPD, mediante el envío de un escrito a dicha dirección postal o al correo electrónico privacy@bkt-tires.com, podrán ejercerse los derechos de consulta, modificación, cancelación y eliminación, limitación del tratamiento de los datos u oposición a su tratamiento por motivos legales o con fines informativos y promocionales. En caso de revocación del consentimiento otorgado, que puede presentarse en cualquier momento, queda entendido que la revocación no perjudica la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previamente manifestado ni en los mecanismos alternativos al consentimiento permitidos por la ley. Cabe señalar asimismo que el interesado tiene derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control para hacer valer sus propios derechos. Mediante la comunicación a la dirección postal antes indicada o el envío de un correo electrónico a privacy@bkt-tires.com, podrá solicitarse la lista completa y actualizada de los responsables del tratamiento.

Por último, existe el derecho de solicitar la portabilidad de los datos, es decir recibir los datos propios en formato estructurado, de uso común y legible con los dispositivos electrónico habituales, para transmitirlos directamente a otro sujeto, titular autónomo del tratamiento, con el fin de que pueda tratarlos dentro de los límites establecidos por la persona interesada.

9. DISPOSICIONES FINALES

- La participación a la presente promoción conlleva para el participante la aceptación incondicionada y total de las normas y cláusulas contenidas en los presentes términos y condiciones sin limitación alguna.

- El Promotor se reserva el derecho de modificar, cancelar o suspender un elemento de un premio si, debido a circunstancias ajenas a su control, este elemento no se encuentra disponible. El Promotor no se considera responsable ante los ganadores si el premio no se encuentra disponible o si ha sido modificado por cualquier motivo. En caso de circunstancias imprevistas, el Promotor se reserva el derecho de sustituir el premio en su totalidad o en parte, por una alternativa de igual valor o superior.
- A salvo siempre lo establecido en las normas imperativas que pudieran ser de aplicación, el Promotor no puede aceptar ninguna responsabilidad por daño, pérdida, perjuicio (incluida la pérdida indirecta o consecuente) sufridos por cualesquiera participantes que intervengan en la Promoción o como resultado de la aceptación de un premio.
- En los mismos términos del apartado anterior, el Promotor no será responsable de ninguna información incorrecta o inadecuada inherente a la presente Promoción o de cualquier error técnico que pueda surgir durante la administración de esta Promoción.
- El Promotor no asume ninguna responsabilidad por las acciones de terceros.
- La presente promoción se considerará sujeta a todas las normativas y reglamentos aplicables.
- El Promotor no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se constate un acto, una omisión, un acontecimiento o una circunstancia ajena al razonable control del Promotor y que impida al Promotor cumplir con las obligaciones previstas en estas bases o que comporte un retraso en su ejecución.
- En caso de que se constaten circunstancias que interfieran en el desarrollo regular de la promoción o que impidan el desarrollo de la promoción según lo prometido, por un motivo ajeno al razonable control del Promotor, por ejemplo en caso de guerra, actos de terrorismo, estados de excepción, catástrofes naturales (u otras), infecciones causadas por virus informáticos, bugs, intervenciones no autorizadas en el software, dificultades de carácter técnico o cualquier otro problema que pueda alterar la seguridad, la integridad y el correcto desarrollo de la promoción, el Promotor se reserva el derecho, según su criterio y en la medida en que lo permita la ley, de (a) descalificar a los participantes o (b) en virtud de las posibles indicaciones de las autoridades competentes, modificar, suspender, terminar anticipadamente o cancelar la presente promoción.
- El Promotor se reserva el derecho de comprobar la validez de las participaciones y de descalificar a los participantes que intenten manipular la mecánica de participación. Asimismo, el Promotor se reserva el derecho de descalificar a los usuarios cuya participación no sea conforme a lo previsto por estas bases, o que hayan emprendido alguna acción destinada a alterar el desarrollo regular de la promoción. Cuando esto suceda, el Promotor se reserva el derecho de reclamar al interesado una indemnización por daños y perjuicios.

La presente Promoción está sujeta a la normativa y leyes aplicables en España